



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-135

PARA: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA RAMA JUDICIAL

EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA RAMA JUDICIAL

DE: Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

ASUNTO: IX Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial

FECHA: miércoles, 03 de junio de 2015

Apreciados (as) Doctores (as):

En el marco de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial y en concordancia con los compromisos adquiridos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia frente a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, nos complace invitarles a participar en el proceso de selección a la Convocatoria de Trabajos Monográficos Edición 2015.

Objetivo: Fomentar la investigación y reflexión en torno a los principios contenidos en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, específicamente el sobre el Principio de “Integridad”.

Bases:

PRIMERA. Se entenderá por trabajo monográfico aquél escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema en particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados. Cabe comentar que para ello deberá apoyarse en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

SEGUNDA. Podrán participar en el concurso los miembros de todos los poderes judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

No podrán participar los miembros de la Comisión o delegados nacionales, mientras ejerzan dichos cargos.

TERCERA. Los trabajos monográficos tratarán el tema de “**Integridad**” y deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por los artículos del Capítulo VII, del Código de Iberoamericano de Ética Judicial.

CUARTA. Requisitos de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial:

1. Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor. Se deberá anexar al trabajo una hoja en la que se contenga la siguiente información:
 - Nombre completo del autor
 - Lugar de trabajo
 - Cargo o plaza que ocupa
 - Domicilio, teléfono(s) y correo electrónico

El nombre y demás datos de identidad reales del autor deberán colocarse en un sobre cerrado en cuyo exterior sólo aparezca el seudónimo utilizado.
2. Los trabajos serán individuales
3. Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso internacional
4. Ser escrito en Español o Portugués
5. La extensión del trabajo no podrá ser menor de 15 ni mayor a las 50 páginas escritas en hojas A4, letra Arial, cuerpo 12, interlineado 1.5.
6. Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas. Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.
7. Será presentado un ejemplar impreso y el archivo Word en soporte electrónico.

SÉPTIMA. Premios: Los trabajos que resulten ganadores, obtendrán los siguientes premios, otorgados por la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Primer Lugar: una medalla alusiva, un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

Segundo Lugar: una medalla alusiva, un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

Tercer Lugar: un diploma y una beca para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

En el caso de la beca en el Aula Judicial Iberoamericana corresponderá a los y las ganadoras inscribirse en la convocatoria que emita esta instancia para los cursos del año 2016, en el entendido de que deberán hacer saber en su postulación al Aula Judicial Iberoamericana que son ganadores de este concurso, así como informar a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial de la realización de la inscripción referida.

OCTAVA. Jurado y criterios:

Los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirán como Jurado Calificador en la elección de los ganadores, desarrollándose su determinación antes de 01/12/2015. Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad del trabajo
- Apego al tema y aportación
- Alcances y operatividad de los Principios de Integridad Judicial, desde una perspectiva ética.

DÉCIMA SEGUNDA.

La sola participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajo en cualquier publicación de la Comisión, incluyendo los medios de difusión electrónica.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases anteriormente referidas.

Los interesados/as deberán realizar la inscripción ante la Escuela Judicial, mediante el **total** diligenciamiento del formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Primer Semestre 2015, Programa de Actualización, inscribese aquí.*

Para efectos de la presentación de los escritos y anexos, deberán hacerlos llegar a las instalaciones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en la Calle 11 No. 9A-24 Piso 4, y adicionalmente, enviar al correo electrónico: trabajosmonograficos2015@gmail.com.

El cierre de presentación y entrega de materiales, será el próximo lunes **31 de Agosto** a las 17 horas colombiana.

Cualquier inquietud relacionada con este tema podrá ser consultada con la doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en el teléfono 3550666 Extensión: 6409.

En estas condiciones se solicita a los Grupos Seccionales de Apoyo, realizar la difusión de la presente convocatoria entre todas/os los funcionarios y empleados/as de los Distritos Judiciales ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Cordial saludo,



MYRIAM AVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS

